

CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA PREDOCTORAL DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR NO DOCTOR 2015-2016

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco abre el plazo para la renovación de sus ayudas predoctorales.

Modalidades:

Ubicación del centro de aplicación	Línea Ayudas Nuevas	Línea renovación de ayudas		
		1.ª renovación	2.ª renovación	3.ª renovación
CAPV	Modalidad A	Modalidad A	Modalidad A	Modalidad A
Resto de Estado	Modalidad B	Modalidad B	Modalidad B	Modalidad B
Extranjero	Modalidad I	Modalidad I	Modalidad C	Modalidad C

Requisitos:

- a) Estar disfrutando de una ayuda predoctoral concedida en el curso 2014-2015 del Programa Predoctoral de Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.
- b) Acreditar el aprovechamiento de las actividades previstas en el plan de trabajo del proyecto de investigación mediante el pertinente documento acreditativo según la modalidad.
- c) No haber sido sancionado penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incurso en prohibición legal que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por discriminación por razón de sexo de conformidad con lo dispuesto en la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Documentación a presentar:

La documentación que se enumera a continuación deberá ser presentada por [vía telemática](#):

- a) Memoria de una página de las actividades académicas e investigadoras realizadas desde la última renovación de la ayuda, incluyendo calificaciones académicas si las hubiere.
- b) En las modalidades A y B, para la primera y segunda renovación, informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado o en su caso de la escuela de doctorado durante el tiempo que dure su permanencia en el programa firmado por la persona competente de dicho programa.
- c) En las modalidades A y B, para la tercera renovación, autorización por parte de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado en el que tenga inscrita la tesis la persona beneficiaria de la ayuda, para poder prorrogar la beca durante un año más.

- d) En las modalidades C e I, Informe favorable firmado por la persona directora del proyecto de investigación, sobre las actividades académicas y/o investigadoras realizadas por la persona solicitante y su rendimiento.
- e) Compromiso del centro de aplicación firmado por su representante legal (vicerrector o vicerrectora de investigación o equivalente en el caso de las universidades), para prorrogar el actual contrato laboral en doce meses más, cuando proceda. En aquellas solicitudes cuyo centro de aplicación sea la UPV/EHU, la Dirección de Política Científica recabará de oficio dicho compromiso.

NOTA IMPORTANTE:

Trámite de obtención del documento de compromiso en la UPV/EHU:

Tal como indica el artículo 34.5 de la convocatoria, en el caso de las personas beneficiarias adscritas a la UPV/EHU, la Dirección de Política Científica recabará el documento de compromiso de oficio, es decir, dirigiéndose directamente al Vicerrectorado de Investigación. Por lo tanto, estos solicitantes no deberán adjuntar el citado documento en la aplicación.

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

La persona beneficiaria será la encargada de cumplimentar la solicitud mediante [formulario electrónico](#) y registrarla por cualquiera de los medios descritos en los [artículos 22.2 y 22.3](#) hasta el **martes, 15 de septiembre de 2015 (inclusive)**.

CORRECCIÓN: Las siguientes Oficinas de Registro de la UPV/EHU sí se considerarán válidas en esta convocatoria:

- Oficina de Registro 01 Álava-Araba (Vicerrectorado del Campus de Alava, Comandante Izarduy 2, 01005 Vitoria)
- Oficina de Registro 02 Gipuzkoa (Aulario Ignacio M.^º Barriola, Plaza Elhuyar 1, 20018 Donostia-San Sebastián).
- Oficina de Registro 03 Bizkaia (Rectorado, Sarriena s/n, 48940 Leioa)
- Oficina de Registro 04 Bizkaia (Larrako Etxea, Avenida Lehendakari Aguirre 83, 48015 Bilbao)

Contacto:

Eusko Jaurlaritz - Gobierno Vasco:

- Desde el País Vasco: 012
- Desde fuera del País Vasco: 945 018000
- Desde el extranjero: 00 34 945 018000

UPV/EHU:

- Tfno: 94 601 80 08
- Correo electrónico: rrhh-inves.dgi@ehu.es

Más información:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2015/predoc-renovaciones/y22-izapide/es/